



SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE DETRACCIONES

Presentar una Solicitud por Constancia de Depósito

RUBRO I : INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (DEPOSITANTE):

NÚMERO RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ROL DE SOLICITANTE (marcar)
		ADQUIRIENTE
		PROVEEDOR

RUBRO II : DATOS ORIGINALES DE LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO A MODIFICAR:

NÚMERO DE LA CONSTANCIA	FECHA DE LA CONSTANCIA	MONTO	NUMERO DE CUENTA DE DETRACCIÓN

NÚMERO RUC DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR de la Cuenta de Detracciones (Titular)	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR (Titular de la Cuenta de Detracción)

RUBRO III : TIPO DE ERROR E INFORMACIÓN A MODIFICAR (MARCAR CON ASPA "X"):

TIPO DE ERROR	MARCAR	DICE	DEBE DECIR
1 Tipo de bien (ver Tabla N° 1)			
2 Tipo de operación (ver Tabla N° 2)			
3 RUC o Razón Social del Proveedor	RUC del Proveedor		
	Razón Social del Proveedor		
4 RUC, DNI, C. Extranjería o Razón Social del Adquiriente	RUC, DNI, C. Extranjería del Adquiriente		
	Razón Social del Adquiriente		
5 Depósito indebido o en exceso (error en monto)	Depósito duplicado (*)		
	Operación no sujeta a detracción (**)		
	Depósito total de la operación		
	Depósito con cálculo erróneo		
6 Número de cuenta de detracciones			
7 Periodo tributario			
8 Tipo de comprobante de pago			
9 Serie de comprobante de pago			
10 Número de comprobante de pago			
11 Tipo de documento del Adquiriente			

(*) Consignar el número de la constancia de depósito original del cual es duplicado:

(**) Consignar el motivo (Ejemo: Comprobante de Pago anulado, operación no realizada, etc.)

RUBRO IV : DATOS DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL DONDE SE EFECTUARÁ EL ABONO DEL MONTO INDEBIDO O EN EXCESO (Sólo para ERROR EN MONTO, tipo 5):

NOMBRE DEL BANCO COMERCIAL	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA EN MONEDA NACIONAL	NÚMERO DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO CCI EN MONEDA NACIONAL

RUC DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL

RUBRO V : DATOS DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR CORRECTO A CUYA CUENTA DE DETRACCIONES SE DEBE ABONAR EL DEPÓSITO (Sólo para ERROR EN CUENTA, tipo 6):

RUC DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR CORRECTO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO O PROVEEDOR CORRECTO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Sello de Recepción

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TELÉFONO(S) Y ANEXO(S) DE CONTACTO(S):

CORREO ELECTRÓNICO:

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXPRESA LA VERDAD

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO EN SUNAT

INSTRUCCIONES

GENERALES

El presente formulario será utilizado para solicitar la corrección de errores en Constancias de Depósito de Detracciones. Para evaluar su solicitud es necesario presentar en forma nítida y legible los siguientes documentos del recuadro, según corresponda al tipo de error. **Se deberá presentar una solicitud por Constancia de Depósito**, conjuntamente con los documentos

TIPO DE ERROR	DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBE PRESENTAR
Tipo de errores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	<p>a. Formateo de Solicitud de Corrección presentado por el depositante (Adquirente o Proveedor), firmado por el titular o su Representante Legal acreditado ante SUNAT.</p> <p>b. Copia de la Constancia de Depósito original que solicita corregir.</p> <p>c. Copia del(los) Comprobante(s) de Pago (facturas) que originó u originaron el depósito materia de su solicitud.</p> <p>d. Sólo en caso de modificar el número de comprobante de pago (tipo de error 10) y siempre que el motivo sea la anulación del comprobante de pago original, adjuntar una copia legible y completa del comprobante de pago original anulado.</p> <p>e. Sólo si el depósito fue realizado en las ventanillas del Banco de la Nación y se trata de una autodetracción, adjuntar copia del medio de pago u otro documento que acredite que el proveedor recibió el 100% de la operación. No se requiere adjuntar medio de pago si la autodetracción es por el traslado de bienes del Anexo 1 de la RS N° 183-2004/SUNAT, cuando dicho traslado no se origina en una operación de venta gravada con el IGV.</p>
Tipo 3 Error en RUC o razón social del Proveedor (además de los documentos en a, b, c, d y e)	f. Escrito original del contribuyente consignado por error como Proveedor en la Constancia de Depósito de Detracciones, firmado por el titular o su Representante Legal registrado ante SUNAT, en el que declare: a) No haber efectuado operación vinculada al depósito y; b) Que su nombre y/o RUC fue consignado por error en dicha constancia (ver Modelo de la Carta N° 2 en http://www.sunat.gob.pe).
Tipo 4 Error en RUC, DNI, C. Extranjería o razón social del Adquirente (además de los documentos a, b, c, d y e)	g. Escrito original del contribuyente consignado por error como Adquirente en la Constancia de Depósito de Detracciones, firmado por el titular o su Representante Legal registrado ante SUNAT, en el que declare: a) No haber efectuado operación vinculada al depósito y; b) Que su nombre y/o RUC fue consignado por error en dicha constancia (ver Modelo de la Carta N° 2 en http://www.sunat.gob.pe). No será necesario cuando el RUC del Adquirente es igual al RUC del Proveedor.
Tipo 5 Error por depósito indebido o en exceso (además de los documentos a, b, c, d y e)	h. Escrito original del titular de la cuenta de detracciones en la que se realizó el depósito indebido o en exceso, con firma del titular o de su Representante Legal registrado ante SUNAT, en el que se declare: a) Aceptación de la existencia del depósito en exceso o indebido o en exceso en su cuenta de detracciones; b) Autorización de la transferencia del monto en exceso o indebido hacia la cuenta del banco comercial señalada por el depositante; y c) El número y fecha de la constancia de depósito original del cual es duplicado, sólo si se trata de un depósito duplicado (ver Modelo de la Carta N° 3 en http://www.sunat.gob.pe).
Tipo 6 Error en número de cuenta de detracciones (además de los documentos a, b, c, d y e)	i. Carta del Banco Comercial al que pertenece la cuenta donde se abonará la entrega de fondos, indicando el Código de Cuenta Interbancario (CCI) y el titular de la cuenta correspondiente. Esta Carta se presentará solo la primera vez que se consigna el número de cuenta. Para solicitudes posteriores donde se consigne el mismo número de cuenta no será necesario presentar una nueva Carta. j. Escrito original del titular de la cuenta de detracciones incorrecta donde se realizó el depósito indebido, con firma del titular o de su Representante Legal registrado ante SUNAT, en el que se declare: a) Aceptación de la existencia del depósito errado en su cuenta de detracciones; b) Declaración de no haber efectuado operación vinculada al depósito errado y c) Autorización de la transferencia del depósito errado hacia la cuenta de detracciones correcta señalada por el depositante (ver Modelo de la Carta N° 1 en http://www.sunat.gob.pe).

TABLA N° 1				
CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	Tasa o Monto 2014 1/	Tasa o Monto 2015 2/	Tasa o Monto 2017
001	AZÚCAR Y MELAZA DE CAÑA 3/	9%	Excluido	10%
002	ARROZ PILADO	3.85%	3.85%	3.85%
003	ALCOHOL ETILICO 3/	9%	Excluido	10%
004	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS 4/	9% y 15%	4% y 10%	4% y 10%
005	MAIZ AMARILLO DURO	9%	4%	4%
006	ALGODÓN	9%	Excluido	Excluido
007	CAÑA DE AZÚCAR 3/	9%	Excluido	10%
008	MADERA	9%	4%	4%
009	ARENA Y PIEDRA	12%	10%	10%
010	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS.	15%	15%	15%
011	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	Excluido	Excluido
012	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%	10%
014	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%	4%
016	ACEITE DE PESCADO	9%	Excluido	Excluido
017	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%	4%
018	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	Excluido	Excluido
019	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	12%	10%	10%
020	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	12%	10%	10%
021	MUEBLES	12%	10%	10%
022	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%	10%
023	LECHE	4%	Excluido	Excluido
024	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%	10%
025	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%	10%
026	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	12%	10%	10%
027	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%	4%
028	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRES 5/	S/ 2.00 ó S/ 4.00 por eje	S/ 2.00 ó S/ 4.00 por eje	S/ 2.00 ó S/ 4.00 por eje
029	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMOTAR	9%	Excluido	Excluido
030	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%	4%
031	ORO GRAVADO CON EL IGV	12%	10%	10%
032	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	Excluido	Excluido
033	ESPÁRRAGOS	9%	Excluido	Excluido
034	MINERALES METÁLICOS NO AUERFEROS	12%	10%	10%
035	BIENES EXONERADOS DEL IGV	1.5%	1.5%	1.5%
036	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	4%	1.5%	1.5%
037	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	10%	10%	10%
038	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	Excluido	Excluido
039	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%	10%
040	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%	4%	4%
041	PLOMO	15%	Excluido	Excluido

1/ Tasas o montos vigentes al 31.12.2014
2/ Tasas o montos vigentes desde el 01.01.2015, sujetas a modificación.
3/ Tasas vigentes a partir del 16.10.2017, para los bienes con código 001, 003 y 007
4/ La tasa es del 15% (hasta el 31.12.2014) o 10% (desde el 01.01.2015) para los que no están en la lista de proveedores publicada por SUNAT.
5/ No es tasa, sino monto por cada eje.

ESPECÍFICAS

RUBRO I

DATOS DEL SOLICITANTE

Consignar el número RUC y la razón social del solicitante (depositante). Además deberá indicar su rol:

- a) Adquirente, es quien realiza la compra del bien, es usuario del servicio o encarga la construcción, sujeta al sistema de detracciones y es el sujeto obligado a depositar la detracción en la cuenta del proveedor.
- b) Proveedor, es quien realiza la venta del bien, presta el servicio o ejecuta el contrato de construcción y es el titular de la cuenta de detracciones donde el adquirente debe realizar el depósito. Cuando el adquirente paga el 100% de la operación al proveedor, éste último se constituye en sujeto obligado a depositar la detracción (autodetracción).

RUBRO II

DATOS ORIGINALES DE LA CONSTANCIA

Consignar los datos ORIGINALES de la constancia de depósito de detracciones materia de la Solicitud de Corrección (tal como lo registró originalmente el Banco de la Nación).

RUBRO III

TIPO DE ERROR

Marcar con un aspa (X) el tipo de error a corregir (tipo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11). Luego consignar el dato incorrecto (dice) y el dato correcto (debe decir). Si en una constancia existe más de un tipo de error deberá marcar todos los errores y consignar la información dice y debe decir para cada error.

RUBRO IV
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA COMERCIAL

Llenar este rubro sólo para error por depósito en exceso o indebido (error tipo 5). Consignar los datos de la cuenta bancaria comercial en moneda nacional donde se abonará el depósito en exceso o indebido (nombre del banco comercial, número de la cuenta bancaria y número de CCI) y los datos del titular de dicha cuenta bancaria comercial (número de RUC y nombre o razón social).

RUBRO V

DATOS DEL PROVEEDOR

Llenar este rubro sólo para error en número de cuenta (error tipo 6). Consignar el número RUC y la razón social del proveedor correcto, a cuya cuenta de detracciones se deberá abonar el depósito.

A TENER EN CUENTA

De encontrarse incompleta la información o de no adjuntar toda la documentación necesaria, según las indicaciones antes descritas para cada tipo de error, se deberá subsanar la información y presentar la documentación en el plazo de dos (2) días luego de presentada la solicitud, en caso contrario se dará como No presentada la Solicitud de Corrección.

Si la solicitud no es presentada por el depositante, se dará como No presentada la Solicitud de Corrección.

Si la solicitud es presentada por un tercero, deberá adjuntarse la carta poder para realizar el trámite que otorga el depositante al tercero.

TABLA N° 2	
TIPO	DESCRIPCIÓN U OPERACIÓN
01	VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN GRAVADOS
02	RETIRO DE BIENES GRAVADOS CON IGV
03	TRASLADO DE BIENES QUE NO SON VENTA
04	VENTA DE BIENES GRAVADA CON IGV REALIZADA A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS
05	VENTA DE BIENES EXONERADOS DEL IGV